

1. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Denominación del puesto	PERSONAL DE LIMPIEZA	SALARIO Y BENEFICIOS ADICIONALES
		Salario Básico: Gs. 2.289.324 OBJETO DE GASTO: 144

2.1. MISION DEL PUESTO

Mision del Puesto	Realizar actividades de mantenimiento de limpieza de las USF.
-------------------	---

2.2. PRINCIPALES TAREAS DEL PUESTO

TIPO DE TAREAS	
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	1- Participar de las reuniones del ESF de las USF para la planificación y coordinación de las tareas.
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	No aplica.
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	1- Realizar actividades de mantenimiento de la limpieza de suelos, jardines, muebles y cristales. Generalmente esto se basa en barrer, fregar, quitar el polvo, vaciado de papeleras o eliminación de residuos, reposición de materiales, como papel higiénico o servilletas, para el mejoramiento de la USF. 2- Participar de las actividades de capacitación permanente con el ESF impartidas por el MSPyBS en su área de competencia, dejando organizado el servicio para que este no se vea resentido. 3- Participar del gerenciamiento y provisión de insumos de limpieza y otros necesarios de calidad y en cantidad suficiente para la USF.
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	No aplica.
Otras tareas:	* Otras tareas relacionadas al cargo.

2.3. VALORACIÓN DEL NIVEL ORGANIZATIVO de las TAREAS

TIPO	ESCALAS										Puntaje	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9		10
Planificac.	Planificar cotidianamente las tareas sólo sobre su propio trabajo y en plazos cortos		Planificar y Decidir como realizar las tareas de su propio puesto de trabajo en plazos cortos			Incluye responsabilidad de planificar el trabajo propio y de personal bajo su dependencia directa.		Incluye responsabilidad sobre la planificación de áreas de la organización bajo su dependencia.		Incluye responsabilidad primaria sobre formulación de las políticas y estrategias institucionales.		1
Dirección	El puesto no incluye supervisión de otros puestos de trabajo.		Existe supervisión o coordinación de otros puestos de manera informal o eventual.		Existe supervisión o es una jefatura formal sobre otros puestos que no son, a su vez, titulares de unidades.		Es una jefatura o dirección formal sobre otros puestos que son a su vez titulares de unidades.		Existe dirección o conducción sobre todos los puestos de la institución.		1	
Ejecución	La mayoría de las tareas y el tiempo que insumen son de ejecución personal y de baja complejidad.		La mayoría de las tareas son de ejecución personal, manuales o intelectuales de mediana complejidad.		La mayoría de las tareas del puesto son de ejecución personal, manuales o intelectuales de alta complejidad.		El puesto incluye pocas tareas de ejecución pero la mayoría son intelectuales y complejas.		El puesto sólo incluye tareas de ejecución personal indelegables y de muy alta complejidad.		3	
Control	Las tareas de control se refieren sólo al propio trabajo en aspectos operativos y pautados previamente.		El puesto incluye tareas de control y evaluación operativa sobre los resultados del propio trabajo y eventualmente de otros puestos .		Incluye tareas de control y evaluación operativa de procesos de mediana complejidad y de otros puestos, con y sin dependencia jerárquica.		Incluye tareas de control y evaluación sobre áreas de la organización bajo su coordinación y los resultados obtenidos por las mismas.		Incluye tareas de control y evaluación sobre toda la gestión institucional.		2	
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="background-color: #00aaff; padding: 5px;">APOYO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO</div> <div style="background-color: #ffcc00; padding: 5px;">TECNICOS SUPERVISORES Y PROFESIONALES II</div> <div style="background-color: #00cc66; padding: 5px;">PROFESIONALES I Y JEFATURAS</div> <div style="background-color: #6600cc; padding: 5px;">DIRECCION Y CONDUCCION SUPERIOR - ASESORAMIENTO</div> <div style="background-color: #cc3333; padding: 5px;">CONDUCCION POLITICA</div> </div>											VALOR	
											1,8	

4. REQUISITOS DEL PUESTO

4.1 DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS Y OPCIONALES

COMPONENTE	MÍNIMOS REQUERIDOS	OPCIONALES CONVENIENTES
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia Especifica: en tareas relacionadas directamente al puesto. Experiencia Laboral General: relacionada a la trayectoria laboral en instituciones publicas y/o privadas u otros organismos.	Experiencia específica: de 1 año en tareas relacionadas a la trayectoria laboral en instituciones públicas o privadas. Experiencia general: de 2 años en tareas relacionadas a la trayectoria laboral en Instituciones públicas o privadas.
EDUCACIÓN FORMAL o ACREDITADA	Primaria Concluida	Bachillerato concluido.
PRINCIPALES CONOCIMIENTOS ACREDITADOS		Se valorará eventos de capacitación relacionados al puesto en concurso.
PRINCIPALES COMPETENCIAS	Competencias técnicas y Habilidades: *Conocimiento de las disposiciones legales vigentes, que afectan a sus funciones. * Funciones a realizar. *Naturaleza donde prestara servicios (Vision, Mision, etc.). *Normas que rigen a la funcion publica. Competencias Cardinales: *Compromiso con la Calidad de Trabajo *Conciencia Organizacional *Iniciativa *Integridad *Flexibilidad *Autocontrol *Trabajo de Equipo *Responsabilidad *Ética	
OBSERVACIONES	Se excluire a aquellas personas que presenten Educacion Formal superior a la solicitado, debido a que las mismas estan sobre calificadas para el puesto. Dicha exigencia se corroborará con la base de datos de la Dirección General de Control de Profesion y Establecimientos de Salud y otros medios que la Comisión de Selección estime pertinentes. No contar con Antecedentes Judiciales y policiales al momento de postulacion. Horario laboral es de 07:00 a 15:00 Horas. de lunes a viernes. El personal que actualmente se encuentre vinculado con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que postule al presente concurso, sea adjudicado deberá indefectiblemente RENUNCIAR al vínculo contractual con que cuente, para proseguir con los trámites de la nueva vinculación.	

PUNTAJE

4.2 VALORACIÓN DE LOS REQUISITOS DEL PUESTO

TIPO	ESCALAS																
Experiencia	No se requiere experiencia previa aunque se pudiese solicitar hasta 2 años de experiencia en total	Se requiere de una experiencia laboral entre 3 y 5 años en total.	Se requiere de una experiencia laboral entre 6 y 8 años en total.	Se requiere de un nivel de experiencia laboral en el orden de entre 9 y 11 años en total.	Se requiere de la máxima experiencia laboral 12 en adelante.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1
Educación	Educación primaria cursando o equivalente para el adecuado desempeño en el puesto.	Educación secundaria (Grado 2) o equivalente. Educación Terciaria (Grado 3) para el adecuado desempeño en el puesto.	Educación de nivel universitario en las disciplinas requeridas por el puesto. (nivel 4 Junior y Nivel 5 Senior)	Se requiere de nivel educativo de posgrados para en la o las disciplinas requeridas por el puesto.	Se requiere de nivel educativo de doctorado o posdoctorado en la o las disciplinas requeridos por el puesto.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	2
Conocimientos	No se requiere de conocimientos técnicos específicos ya que pueden adquirirse en plazos breves.	Se requiere de un nivel básico de conocimientos teóricos, técnicos y/o prácticos con relacion al puesto	Se requiere de un nivel medio de conocimientos teóricos, técnicos y/o prácticos con relacion al puesto	Se requiere de un nivel superior de conocimientos teóricos, técnicos y/o prácticos en relacion al puesto	Conocimientos de niveles superiores que tengan relacion a la políticas y estrategias institucionales.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	3
Competencias	Se requiere de capacidad para la programación y control de las propias tareas y ejecución.	Se requiere de capacidad para planificar y controlar el trabajo propio y de otros eventualmente dependientes, ejecutar tareas técnicas	Se requiere de capacidad para planificar, controlar y evaluar el trabajo de grupos o unidades pequeñas, coordinar, dirigir y capacitar los miembros y representarlas ante terceros internos o externos.	Se requiere de capacidad para planificar, controlar y evaluar el trabajo de grupos o unidades grandes, coordinar y dirigir a los miembros y ejercer la representación ante terceros internos o externos.	Competencias de Alta Gerencia Pública, tales como liderazgo, etica, gerenciamiento publico, habilidades mediaticas, compromiso, integridad, conciencia organizacional.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1

AUXILIAR DE SERVICIOS Y APOYO ADMINISTRATIVO

PROMEDIO

1,8

TECNICOS SUPERVISORES/JEFATURAS DE DIVISION Y SECCION Y PROFESIONALES II

PROFESIONALES I Y JEFATURAS DE DPTO

DIRECCION Y CONDUCCION SUPERIOR - ASESORAMIENTO

CONDUCCION POLITICA

OBSERVACIONES

MATRIZ DE EVALUACION - Concurso de Méritos (PERSONAL DE LIMPIEZA)

Código del postulante	I- EVALUACIÓN CURRICULAR (hasta 100 puntos)						PUNTAJE TOTAL 100 Ptos.
	Formacion Academica		Eventos de Capacitación	Experiencia Especifica	Experiencia General	Certificado de Vida y Residencia	
	Bachiller concluido 30 Ptos.	Primaria concluido 20 Ptos.	10 Ptos.	30 Ptos.	20 Ptos.	10 Ptos.	
1							
TOTALES ->							

EVALUACION CURRICULAR: hasta 100 puntos

Formación Académica: Se puntuará al postulante en que acredite el nivel académico de:

Primaria concluida: **20 pts.** Con la presentación de los documentos respaldatorios debidamente registrado y legalizado por el MEC

Bachillerato Concluido: **30 pts.** Con la presentación de los documentos respaldatorios debidamente registrado y legalizado por el MEC

Eventos de capacitación: Hasta 10 pts. Se valorará eventos de capacitación

La acreditación de los eventos de capacitación se puntuará según la siguiente clasificación: Hasta 10 puntos.

- a) Por cada constancia o certificado que indique una carga horaria mínima de 40 hs. cátedras, o más, se puntuará con 3 pts.
- b) Por cada constancia o certificado que indique una duración de entre 20 y 39 hs. cátedras, se puntuará con 2,5 pts.
- c) Por cada constancia o certificado que indique una duración de entre 13 y 19 hs. cátedras, se puntuará con 2 pts.
- d) Por cada constancia o certificado que indique una duración de entre 5 y 12 hs. cátedras, se puntuará con 1, 5 pts.
- e) Por cada constancia o certificado que indique una duración de entre 2 a 4 hs., se puntuará con 1 pto.
- f) Por cada constancia o certificado que indique una duración mínima 1 hr. cátedra, se puntuará con 0,5 pts.

Obs:

***Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria o resulte inferior a la clasificación detallada, se les otorgará la puntuación correspondiente al ítem "f", en caso de que el documento señale varios días, se considerará 0,5 pts. por cada día acreditado en el mismo documento.**

Experiencia Específica y General:

Experiencia Específica: hasta 30 puntos. se aplica a la experiencia de los postulantes en trabajos relacionados directamente con las actividades que se describen en el perfil, en el ámbito de la salud. Se otorgará **30 puntos por el total de años solicitado en el perfil (1 año)**. Para las experiencias menores el puntaje se obtendrá en forma proporcional.

Experiencia General: hasta 20 puntos. se otorgará 20 puntos por el total de años solicitado en el perfil (2 años). Para las experiencias menores el puntaje se obtendrá en forma proporcional.

****Para la asignación de los puntos, el postulante debe presentar los documentos que respalden la Experiencia Laboral.**

***Las pasantías, prácticas profesionales no serán puntuadas como Experiencia General ni Específica, debido a que estas actividades se encuentran dentro del periodo de formación académica.**

***No se puntuará la práctica de servicio en carácter Ad Honorem o Voluntariado, dentro de las Instituciones dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, debido a que es una actividad que se encuentra prohibida por Resolución D.G.RR.HH. N° 221/2003 y Resolución D.G.RR.HH. 2069/2013 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.**

Certificado de Vida y Residencia: hasta 10 puntos.

Se le otorgará el puntaje de acuerdo a la siguiente escala:

*Hasta 30 km: 10 puntos.

*31 km o mas: 5 puntos.

Puntaje Total: 100

Modalidad de Selección.

Selección por **Orden de Méritos.**

Regimen de Aprobación de resultados:

El presente proceso se evaluará **AL CONCLUIR TODAS LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN** y el postulante deberá obtener por lo menos el **60% del puntaje total establecido (100%)** para ser adjudicado según Orden de Méritos.

Criterio de Desempate

En caso de igualdad de puntaje entre candidatos, se procederá al desempate tomando como criterio la comparación comparando en orden sucesivo de los siguientes factores:

- a. Experiencia Específica: quien posea mayor puntaje en experiencia específica.
- b. Formación Académica: quien posea mayor puntaje en formación académica.
- c. Eventos de capacitación: quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación que están relacionados al puesto.

En caso que persista el empate se tomarán los siguientes criterios, según la documentación requerida.

- a. Localidad: quien resida a menor distancia de la USF por la cual se ha presentado la postulación. Por sugerencia de la DAPS, colocar en primer lugar este criterio. Poner en 1 lugar
- b. Experiencia Específica : quien posea mayor cantidad de años acumulados de experiencia específica.
- c. Formación Académica: quien posea mayor nivel de formación académica.
- d. Eventos de capacitación: quien posea mayor carga horaria acumulada de eventos de capacitación que están relacionados al puesto.

Lista de Elegibles.

Como resultado del presente proceso se conformará una Lista de elegibles con todos aquellos postulantes que hayan alcanzado el puntaje mínimo de 60% o más requerido en la matriz de evaluación para considerarlos aprobados, y que no hayan sido adjudicados o seleccionados para el puesto convocado.

Dicha lista de elegibles será válida únicamente para las Unidades de Salud Familiar llamadas a concurso en el presente proceso, la misma será como primer criterio por USF convocada, segundo criterio DISTRITO/LOCALIDAD y como tercer criterio REGIÓN SANITARIA

